de Alguacil mayor ni menor V.S. por los incon-
benientes que de ello resultaria.

Y en quanto a los demas particulares
que se comprehenden en el Memorial que
dho Dn. Joseph del Castillo, Alguacil ma-
yor expone no tenemos que decir ni in-
formar cosa alguna a V.S. por ser no co-
nia la conducta de dho Dn. Joseph del Castillo
en su Empleo.

Que en quanto podemos exponer a V.S.
para que resuelba lo que sea de su ma-
yor agrado.

Manl. Thomas
Martin